

CON ESTA FECHA SE HADISTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

TEMUCO, 1 3 OCT. 2016

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D. S. Nº 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D. L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República
- d) El decreto Nº 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

## **CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por la empresa "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ENTRELAGOS LIMITADA", RUT 76.148.046-4, para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Jurídico Nº 2014 de fecha 07/10/2016, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- El Informe Técnico Nº 106 de fecha 07/10/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse

## **RESUELVO:**

- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU a la empresa, "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ENTRELAGOS LIMITADA", RUT 76.148.046-4, en 4ª Categoría.
- 2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
- **3.** La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. Nº 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-

ROMINA TUWA ZEIDAN SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

TH/GGQN/JRCC DISTRIBUCION:

RENA MINVU SANTIAGO

■ CONSTRUCIONES ENTRELAGOS LTDA./ ANIBAL PINTO Nº 0690- PILLANLELBUN

🖿 SERVIU IX REGIÓN

- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES